



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.150

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Declarar de interés el "XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal"

Res. N° 1175

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Secretario del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (AADP), doctor Leandro J. Giannini, solicitando se declare de interés el **"XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal"** a realizarse en la ciudad de Jujuy, los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año;

Que la actividad ha sido organizada en forma conjunta por la institución solicitante con el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy.

Que conforme lo consignado, será un evento relevante para la discusión del estado actual y las reformas necesarias en el ámbito de la Administración de Justicia, resultando de interés para el Poder Judicial de las distintas provincias del país.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Declarar de interés para la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el **"XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal"** a realizarse en la ciudad de Jujuy, los días 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente año.

2.-Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 333 (Pres.).

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Dra. Gloria Aboud, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causa

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y Póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 334 (Pres.).

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dra.

Ana María Fernández, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 335 (Pres.).

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, Dra. Mabel Edith Irigoyen, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 19, 22 y 23 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, para los días 19, 22 y 23 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
No hace lugar a la suspensión de términos procesales para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.

Res. N° 337 (Pres.).

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Arturo F. M. Gavier, mediante la cual solicita la prórroga de la suspensión de términos procesales oportunamente otorgada por la Resolución de Presidencia N° 299, para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde no hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-No hacer lugar a la petición de suspensión de términos procesales para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos.

Res. N° 338 (Pres.).

La Plata, 17 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución emanada del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros registrada bajo el n° 154/2015, datada con fecha 9 de junio del corriente año, recepcionada ante la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales el día 15 de junio del año en curso, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer asueto judicial de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

AYACUCHO 22 de junio Fundación

CAPITÁN SARMIENTO 29 de junio Autonomía

2.- Disponer la suspensión de los términos procesales -en la fecha y por el motivo que en el caso se indica- en los organismos y dependencias con sede en la localidad y partido que se detalla a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubiesen cumplido:

MALVINAS ARGENTINAS 10 de junio Aniversario

3.- Conforme lo establece el Art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.

Res. N° 343 (Pres.).

La Plata, 22 de junio 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, Dra. Florencia Virginia Doumic, por disposición de la Titular del mentado órgano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, para los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5.

Res. N° 344 (Pres.).

La Plata 22 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Ana Clelia Marconi, por disposición de la Presidente del mentado órgano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, para los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1.

Res. N° 347 (Pres.).

La Plata, 22 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Luis Federico Arias, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 11 de junio del corriente año, por la falla en el Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial La Plata, para el día 11 de junio del corriente año, desde las 8 hs. hasta las 10:30 hs., sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Suspensión de términos Procesales para el Juzgado de Familia N° 1.

Res. N° 349 (Pres.).

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la señora Jueza integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, con funciones asignadas al Juzgado de Familia N° 1 con asiento en la ciudad de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Raquel E. Conté, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales, con motivo de haber verificado la existencia de importantes atrasos en el estado de los trámites en el referido órgano jurisdiccional.

Que al respecto, que habiendo sido la cuestión analizada en el Acuerdo de Ministros del día de la fecha, resultan atendibles las razones esgrimidas por la magistrada presentante, en cuya virtud, resulta propio acoger favorablemente el pedimento en cuestión.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer suspensión de términos procesales por diez días corridos, contados a partir del día 25 de junio del corriente año, para el Juzgado de Familia N° 1 con asiento en la ciudad de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.-Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS Ante mí: **NÉSTOR TRABUCO.**